

ASUNTO

Mantenimiento a Pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", ubicada en Toluca, Estado de México.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento del Mantenimiento a Pararrayos, **contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024 de la Casa de la Cultura Jurídica, para mantener en óptimas condiciones el Pararrayos del inmueble.**

- 1) Se realizó la invitación a seis prestadores de servicios, mediante correo electrónico y son: ASTRO Montajes y Mantenimiento, S.A. de C.V., ORPA SAS de CV, ACHE Ingeniería SA de CV, GACSA, MDSTI SA de CV y Gerardo Gutiérrez Arce..
- 2) Se llevó a cabo la reunión de trabajo el día 05 de agosto de 2024. asistiendo cuatro prestadores de servicios.
- 3) Se recibieron dos cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos estipulados.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

SE REQUIERE PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PARARRAYOS DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA PARA LA SALVAGUARDA DE SU INTEGRIDAD.

FUNDAMENTO

Con fundamento en el AGA XIV/2019: Artículo 3, Fracción XXI; art. 43, art. 46, art. 47, fracción IV; art. 95 y 96.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ORPA SAS DE CV	Mantenimiento a Pararrayos	Favorable	Favorable
GACSA	Mantenimiento a Pararrayos	Favorable	Favorable
ACHE INGENIERIA SA DE CV	Mantenimiento a Pararrayos	No Favorable	No Favorable

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con las especificaciones técnicas y requerimientos señalados por la sede, así como lo acordado en la reunión de trabajo; la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
ORPA SAS DE CV	\$ 31,197.34	\$ 4,991.58	\$ 36,188.92	287.35

CONSIDERACIONES

Para la formalización del Mantenimiento a Pintura se generará el contrato simplificado correspondiente. El servicio entrará en vigor a partir de día siguiente de recibir el oficio de adjudicación. Se lleva a cabo el procedimiento por instrucciones de la DGCCJ y la DGIF en apego al AGA XIV/2019.

ELABORÓ

AUTORIZÓ